

*H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015*

Los Estados financieros que se acompañan fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden); y
- 3) Notas de gestión administrativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN INANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS VII-20**

|       |   |    |
|-------|---|----|
| 1     | NOTAS DE DESGLOSE.....  | 14 |
| 1.1   | Activo .....  | 14 |
| 1.1.1 | Efectivo Y Equivalentes.....  | 14 |
| 1.1.2 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles .....   | 14 |
| 1.1.3 | Almacenes .....   | 15 |
| 1.2   | Pasivo .....  | 15 |
| 1.2.1 | Cuentas por pagar a corto plazo.....  | 15 |
| 1.2.2 | Pasivo no circulante.....   | 16 |
| 1.2.3 | Ingresos de gestión a tercer nivel.....   | 17 |
| 1.2.4 | Gastos y otras perdidas a tercer nivel .....  | 17 |
| 2     | NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN.....  | 18 |
| 2.1   | Presupuestarias.....  | 18 |
| 2.1.1 | Cuentas de ingreso .....  | 18 |
| 2.1.2 | Cuentas de egresos.....   | 19 |
| 2.1.3 | Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables..... | 24 |
| 3     | NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....  | 26 |
| 3.1.1 | Introducción .....  | 26 |
| 3.1.2 | Autorización e Historia .....   | 26 |
| 3.1.3 | Bases de Preparación de los Estados Financieros .....   | 28 |
| 3.1.4 | Proceso de Mejora .....   | 29 |
| 3.1.5 | Políticas de Contabilidad Significativas.....   | 29 |
| 3.1.6 | Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario .....   | 30 |
| 3.1.7 | Calificaciones otorgadas.....   | 30 |
| 3.1.8 | Partes Relacionadas.....  | 31 |

## 1 NOTAS DE DESGLOSE

---

### 1.1 Activo

---

#### 1.1.1 Efectivo Y Equivalentes

---

1.1.1.1 El H. Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P al 31 de diciembre de 2015 presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo de \$37,793.11 así como Bancos/Tesorería con un saldo de \$7,771,765.71, Inversiones temporales (hasta 3 meses) con un saldo de \$21,402,515.27, Fondos con afectación específica con un saldo de \$98,178,492.67, en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento. Las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria los rubros de efectivo y equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

1.1.1.2 En el mes de Octubre 2015 se realizo una reclasificación en las cuentas de efectivo y equivalentes derivada del análisis de la disponibilidad de los recursos en las cuentas de bancos correspondientes a las Participaciones de Ramo 33. Con fundamento en Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) contemplado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) permitiéndonos realizar un traspaso entre cuentas de la 1112 Bancos/Tesorería a las cuentas 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) y la 1115 Fondos con Afectación Especifica.

---

#### 1.1.2 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

---

1.1.2.1 Al momento el H. Ayuntamiento se encuentra trabajando en coordinación con las áreas de Tesorería, Innovación, Patrimonio y Compras con el fin de realizar los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio contemplado en el artículo 27 de LGCG.

---

##### Puntos relevantes a considerar por las áreas

---

- 1.-Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la ley,
- 2.-Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable,
- 3.-Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

1.1.2.2 En el mes de Diciembre de 2015 se culminan los puntos relevantes en la nota 1.1.2.1 y de esta manera el municipio logra emitir la conciliación Física-Contable de los bienes muebles e inmuebles, adicionalmente se realizan las tareas para poder cumplir con durante el ejercicio 2016 con la depreciación de los bienes muebles e inmuebles utilizando el método del punto 6 del "Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio con la última reforma publicada en el DOF 22-12-2014 . Dentro del reconocimiento inicial de las diferencias arrojadas por la conciliación Físico-Contable, tanto de existencias se

reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.2 Resultado de Ejercicios anteriores y a la cuenta del grupo de Activo no Circulante correspondiente , para el caso que derive de la baja de bienes, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro esta se registrara mediante abono al activo no circulante que corresponda y cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro.

---

Para el caso de los bienes no localizados se procederá a la baja de los bienes y se realizaran procedimientos administrativos correspondientes notificándose a los órganos internos de control:

- a) El objetivo es tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la hacienda Pública.
  - b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el ente público deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso.
- 

1.1.2.3 A diciembre de 2015 Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

---

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

---

### 1.1.3 Almacenes

---

1.1.3.1 Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del H. Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico en una misma fuente de información de las partidas específicas de Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, Productos alimenticios para personas y Medicinas y productos farmacéuticos con un saldo al 31 de diciembre de \$23,680,349.57

---

## 1.2 Pasivo

---

### 1.2.1 Cuentas por pagar a corto plazo

---

1.2.1.1 En el rubro de proveedores por pagar a corto plazo se cuenta con un programa integral de crédito con la institución de banca múltiple BANSI, S. A. de \$125,000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) Con un plazo de hasta 180 días, con una tasa de interés moratorio pactada a (TIE+4.5)2. Al mes de diciembre 2015 se encuentra registrado un pasivo por \$106,713,412.69

---

- 1.2.1.2 En las obligaciones que se tiene por concepto de Retenciones Contribuciones por pagar a corto plazo se tiene un adeudo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Impuesto Sobre la Renta con un saldo al mes de diciembre de 2015 de \$160,280,958.48, correspondiente al ejercicio 2015.
- 1.2.1.3 Dentro de las cuentas por pagar a corto plazo se traspasa la porción de la obligación a pagar en el año de la deuda pública interna de los decretos 396 y 397. Con un saldo al 31 de diciembre de 2015 de \$4,500,000.00.
- 1.2.1.4 En el mes de Diciembre de 2015 con el objetivo de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la hacienda pública. Se registra la porción de la deuda pública a largo plazo que se devengara durante el ejercicio 2016. Con un registro de \$4,500,000.00
- 

## 1.2.2 Pasivo no circulante

---

- 1.2.2.1 En el rubro Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, dados en fecha 14 de diciembre de 2013 y publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, donde en el acuerdo de cabildo que consta en acta de fecha 23 de octubre de 2013 y en consecuencia se autoriza al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la institución de banca múltiple BANSI, S.A. un crédito simple por \$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N) más accesorios financieros correspondientes, a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE mas 2 puntos porcentuales. Y dentro del decreto 397 contratado con la misma institución por un crédito simple de \$273,000,000.00 (doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N), más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE mas 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.
-

## 1.2.3 Ingresos de gestión a tercer nivel

### 1.2.3.1

Ingresos de gestión a tercer nivel  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

| CUENTA      | DESCRIPCION   | 2015                    | 2014                    |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|
| <b>4000</b> | <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>  |                         |                         |
| <b>4100</b> | <b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>  | <b>1,194,343,598.80</b> | <b>940,146,208.02</b>   |
| 4110        | IMPUESTOS   | 812,795,494.41          | 566,450,898.10          |
| 4130        | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS   | 6,361,253.40            | 3,472,233.13            |
| 4140        | DERECHOS  | 261,879,177.73          | 277,273,773.05          |
| 4150        | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE   | 17,293,369.30           | 49,707,613.51           |
| 4160        | APROVECHAMIENTOS  | 96,014,303.96           | 43,241,690.23           |
| <b>4200</b> | <b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS</b> | <b>1,482,187,816.10</b> | <b>1,447,037,045.57</b> |
| 4210        | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES  | 1,372,248,987.10        | 1,348,015,928.64        |
| 4220        | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                | 109,938,829.00          | 99,021,116.93           |
| <b>4300</b> | <b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>  | <b>3,285,042.25</b>     | <b>8,227,157.73</b>     |
| 4310        | INGRESOS FINANCIEROS  | 3,285,042.25            | 8,227,157.73            |
|             | <b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>   | <b>2,679,816,457.15</b> | <b>2,395,410,411.32</b> |

## 1.2.4 Gastos y otras perdidas a tercer nivel

### 1.2.4.1

Gastos y otras perdidas a tercer nivel  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

| CUENTA      | DESCRIPCION   | 2015                    | 2014                    |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|
| <b>5000</b> | <b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>                                  |                         |                         |
| <b>5100</b> | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                 | <b>1,887,059,755.38</b> | <b>1,924,902,301.89</b> |
| 5110        | SERVICIOS PERSONALES  | 1,177,340,764.31        | 1,188,728,443.79        |
| 5120        | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 187,591,579.31          | 156,571,443.60          |
| 5130        | SERVICIOS GENERALES   | 522,127,411.76          | 579,602,414.50          |
| <b>5200</b> | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>   | <b>192,232,439.22</b>   | <b>328,702,471.88</b>   |
| 5210        | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO       | 1,800,000.00            | 8,240,000.00            |
| 5220        | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO                      | 8,554,674.51            | 3,800,069.24            |
| 5240        | AYUDAS SOCIALES   | 181,877,764.71          | 313,683,909.97          |
| 5290        | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR                                      | 0                       | 2,978,492.67            |
| <b>5300</b> | <b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>                           | <b>55,841,017.50</b>    | <b>69,237,794.31</b>    |
| 5330        | CONVENIOS   | 55,841,017.50           | 69,237,794.31           |
| <b>5400</b> | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b> | <b>34,082,072.91</b>    | <b>51,931,255.55</b>    |
| 5410        | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA                                   | 28,333,982.91           | 35,526,519.67           |
| 5420        | COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA                                  | 5,748,090.00            | 16,404,735.88           |
| <b>5600</b> | <b>INVERSION PUBLICA</b>  | <b>0</b>                | <b>11,354,710.74</b>    |
| 5610        | INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE                              | 0                       | 11,354,710.74           |
|             | <b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>                         | <b>2,169,215,285.01</b> | <b>2,386,128,534.37</b> |

## 2 NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

### 2.1 Presupuestarias

#### 2.1.1 Cuentas de ingreso

2.1.1.1 A partir del 01 de enero de 2014 Municipio de San Luis Potosí S.L.P. realiza los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

- 6000 cuentas de cierre o corte contable
- 7000 cuentas de orden contable
- 8000 cuentas de orden presupuestaria
- 9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el presupuesto anual autorizado de egresos y el presupuesto anual de ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera: Para el presupuesto de ingresos cuenta con la ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí el AÑO XCVII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2014 por el Poder Legislativo del Estado. Integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de Ingresos, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro: El mayor nivel de agregación del Clasificador por Rubro de Ingresos que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

**Decreto 916.-** Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2015.

| CLAVE        | NOMBRE  | ESTIMADO                   |
|--------------|---|----------------------------|
| <b>10000</b> | <b>Impuestos</b>  | <b>\$ 404,520,504.99</b>   |
| 11000        | Impuestos sobre los ingresos                                  | \$ 958,930.00              |
| 12000        | Impuestos sobre el patrimonio                                 | \$ 252,224,337.99          |
| 13000        | Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | \$ 122,735,000.00          |
| 17000        | Accesorios  | \$ 28,602,237.00           |
| <b>30000</b> | <b>Contribuciones de mejoras</b>                              | <b>\$ 1,236,390.00</b>     |
| 31000        | Contribución de mejoras por obras públicas                    | \$ 1,236,390.00            |
| <b>40000</b> | <b>Derechos</b>   | <b>\$ 217,664,983.32</b>   |
| 43000        | Derechos por prestación de servicios.                         | \$ 207,272,742.37          |
| 45000        | Accesorios .  | \$ 10,392,240.95           |
| <b>50000</b> | <b>Productos</b>  | <b>\$ 17,756,352.36</b>    |
| 51000        | Productos de tipo corriente                                   | \$ 17,516,352.36           |
| 52000        | Productos de capital.   | \$ 240,000.00              |
| <b>60000</b> | <b>Aprovechamientos.</b>                                      | <b>\$ 43,546,385.26</b>    |
| 61000        | Aprovechamientos de tipo corriente                            | \$ 43,546,385.26           |
| <b>80000</b> | <b>Participaciones y Aportaciones</b>                         | <b>\$ 1,354,244,073.06</b> |
| 81000        | Participaciones.  | \$ 886,654,447.36          |
| 82000        | Aportaciones.   | \$ 467,589,625.70          |
|              | <b>TOTAL INGRESOS</b>   | <b>\$ 2,038,968,688.99</b> |

## 2.1.2 Cuentas de egresos

2.1.2.1 En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las finanzas municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 15 de enero de 2015 en edición extraordinaria. Enfocado a dinamizar el crecimiento del municipio en los siguientes ejes rectores para transformar a San Luis Potosí

Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.

Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador

Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente

Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos

Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz

### Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

| CLAVE        | NOMBRE  | AUTORIZADO               |
|--------------|---|--------------------------|
| <b>10000</b> | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>\$ 816,244,788.00</b> |
| <b>11000</b> | <b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>      | <b>\$ 355,314,658.00</b> |
| 11100        | Dietas  | \$ 14,032,035.00         |
| 11300        | Sueldos base al personal permanente                           | \$ 341,282,623.00        |
| <b>12000</b> | <b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>     | <b>\$ 27,381,392.00</b>  |
| 12100        | Honorarios asimilables a salarios                             | \$ 25,435,904.00         |
| 12300        | Retribuciones por servicios de carácter social                | \$ 1,945,488.00          |
| <b>13000</b> | <b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>                | <b>\$ 125,891,626.00</b> |
| 13100        | Primas por años de servicios efectivos prestados              | \$ 15,942,289.00         |
| 13200        | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | \$ 105,261,883.00        |
| 13300        | Horas extraordinarias   | \$ 4,500,000.00          |
| 13400        | Compensaciones  | \$ 187,454.00            |
| <b>14000</b> | <b>SEGURIDAD SOCIAL</b>                                       | <b>\$ 111,355,089.00</b> |
| 14200        | Aportaciones a fondos de vivienda                             | \$ 11,095,924.00         |
| 14400        | Aportaciones para seguros                                     | \$ 100,259,165.00        |
| <b>15000</b> | <b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>               | <b>\$ 109,302,023.00</b> |
| 15100        | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo             | \$ 4,000,000.00          |
| 15200        | Indemnizaciones   | \$ 20,000,000.00         |
| 15300        | Prestaciones y haberes de retiro                              | \$ 65,923,394.00         |
| 15400        | Prestaciones contractuales                                    | \$ 12,735,822.00         |
| 15900        | Otras prestaciones sociales y económicas.                     | \$ 6,642,807.00          |
| <b>17000</b> | <b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>                | <b>\$ 7,000,000.00</b>   |
| 17100        | Estímulos   | \$ 7,000,000.00          |

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

| CLAVE        | NOMBRE   | AUTORIZADO               |
|--------------|--|--------------------------|
| <b>18000</b> | <b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN</b>                   | <b>\$ 80,000,000.00</b>  |
| 18100        | Impuesto sobre nóminas   | \$ 15,000,000.00         |
| 18200        | Otros impuestos derivados de una relación laboral                                      | \$ 65,000,000.00         |
| <b>20000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>  | <b>\$ 120,784,126.00</b> |
| <b>21000</b> | <b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>       | <b>\$ 9,261,246.00</b>   |
| 21100        | Materiales, útiles y equipos menores de oficina  | \$ 3,335,196.00          |
| 21200        | Materiales y útiles de impresión y reproducción  | \$ 87,500.00             |
| 21400        | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | \$ 2,300,000.00          |
| 21500        | Material impreso e información digital   | \$ 1,568,000.00          |
| 21600        | Material de limpieza   | \$ 1,900,550.00          |
| 21700        | Materiales y útiles de enseñanza   | \$ 70,000.00             |
| <b>22000</b> | <b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>  | <b>\$ 6,431,000.00</b>   |
| 22100        | Productos alimenticios para personas   | \$ 4,900,000.00          |
| 22200        | Productos alimenticios para animales   | \$ 1,500,000.00          |
| 22300        | Utensilios para el servicio de alimentación  | \$ 31,000.00             |
| <b>24000</b> | <b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>                          | <b>\$ 10,013,400.00</b>  |
| 24100        | Productos minerales no metálicos   | \$ 250,000.00            |
| 24200        | Cemento y productos de concreto  | \$ 480,000.00            |
| 24300        | Cal, yeso y productos de yeso  | \$ 110,000.00            |
| 24400        | Madera y productos de madera   | \$ 100,000.00            |
| 24500        | Vidrio y productos de vidrio   | \$ 5,000.00              |
| 24600        | Material eléctrico y electrónico   | \$ 6,800,000.00          |
| 24700        | Artículos metálicos para la construcción   | \$ 500,000.00            |
| 24800        | Materiales complementarios   | \$ 68,400.00             |
| 24900        | Otros materiales y artículos de construcción y reparación                              | \$ 1,700,000.00          |
| <b>25000</b> | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>                              | <b>\$ 30,908,680.00</b>  |
| 25200        | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos   | \$ 472,060.00            |
| 25300        | Medicinas y productos farmacéuticos  | \$ 30,107,500.00         |
| 25400        | Materiales, accesorios y suministros médicos   | \$ 250,920.00            |
| 25500        | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio                                    | \$ 4,000.00              |
| 25600        | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados  | \$ 72,700.00             |
| 25900        | Otros productos químicos   | \$ 1,500.00              |

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

| CLAVE        | NOMBRE  | AUTORIZADO               |
|--------------|---|--------------------------|
| <b>26000</b> | <b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>   | <b>\$ 45,000,000.00</b>  |
| 26100        | Combustibles, lubricantes y aditivos.   | \$ 45,000,000.00         |
| <b>27000</b> | <b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>                             | <b>\$ 15,625,500.00</b>  |
| 27100        | Vestuario y uniformes   | \$ 14,500,000.00         |
| 27200        | Prendas de seguridad y protección personal  | \$ 1,100,000.00          |
| 27400        | Productos textiles  | \$ 11,500.00             |
| 27500        | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir                                       | \$ 14,000.00             |
| <b>28000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>  | <b>\$ 2,500.00</b>       |
| 28200        | Materiales de seguridad pública   | \$ 2,500.00              |
| <b>29000</b> | <b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>   | <b>\$ 3,541,800.00</b>   |
| 29100        | Herramientas menores  | \$ 650,000.00            |
| 29200        | Refacciones y accesorios menores de edificios   | \$ 253,300.00            |
| 29300        | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | \$ 40,000.00             |
| 29400        | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | \$ 80,000.00             |
| 29500        | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | \$ 16,000.00             |
| 29600        | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte  | \$ 2,100,000.00          |
| 29700        | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                                   | \$ 2,500.00              |
| 29800        | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                                      | \$ 320,000.00            |
| 29900        | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles   | \$ 80,000.00             |
| <b>30000</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>\$ 377,868,029.00</b> |
| <b>31000</b> | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>  | <b>\$ 159,348,500.00</b> |
| 31100        | Energía eléctrica   | \$ 100,291,000.00        |
| 31200        | Gas   | \$ 100,000.00            |
| 31300        | Agua  | \$ 280,000.00            |
| 31400        | Telefonía tradicional   | \$ 2,600,000.00          |
| 31500        | Telefonía celular   | \$ 3,100,000.00          |
| 31700        | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                               | \$ 5,719,000.00          |
| 31800        | Servicios postales y telegráficos   | \$ 258,500.00            |
| 31900        | Servicios integrales y otros servicios  | \$ 47,000,000.00         |
| <b>32000</b> | <b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>   | <b>\$ 9,860,500.00</b>   |
| 32200        | Arrendamiento de edificios  | \$ 7,000,000.00          |
| 32300        | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo                    | \$ 10,000.00             |
| 32400        | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                                      | \$ 5,000.00              |
| 32500        | Arrendamiento de equipo de transporte   | \$ 37,000.00             |
| 32600        | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas   | \$ 2,500,000.00          |
| 32900        | Otros arrendamientos  | \$ 308,500.00            |

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

| CLAVE        | NOMBRE   | AUTORIZADO               |
|--------------|--|--------------------------|
| <b>33000</b> | <b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>                                    | <b>\$ 35,848,000.00</b>  |
| 33100        | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados   | \$ 32,504,000.00         |
| 33200        | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                                   | \$ 38,000.00             |
| 33400        | Servicios de capacitación  | \$ 1,500,000.00          |
| 33600        | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión                                     | \$ 1,300,000.00          |
| 33800        | Servicios de vigilancia  | \$ 6,000.00              |
| 33900        | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales   | \$ 500,000.00            |
| <b>34000</b> | <b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>  | <b>\$ 29,244,000.00</b>  |
| 34200        | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar  | \$ 22,864,000.00         |
| 34300        | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores   | \$ 850,000.00            |
| 34500        | Seguro de bienes patrimoniales   | \$ 3,700,000.00          |
| 34700        | Fletes y maniobras   | \$ 30,000.00             |
| 34800        | Comisiones por ventas  | \$ 1,800,000.00          |
| <b>35000</b> | <b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>                                  | <b>\$ 103,224,029.00</b> |
| 35100        | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles  | \$ 6,900,330.00          |
| 35200        | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | \$ 385,000.00            |
| 35300        | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información                | \$ 70,500.00             |
| 35400        | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | \$ 30,000.00             |
| 35500        | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte   | \$ 15,100,000.00         |
| 35700        | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta                         | \$ 6,080,999.00          |
| 35800        | Servicios de limpieza y manejo de desechos   | \$ 74,000,000.00         |
| 35900        | Servicios de jardinería y fumigación   | \$ 657,200.00            |
| <b>36000</b> | <b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>   | <b>\$ 19,397,000.00</b>  |
| 36100        | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales    | \$ 16,507,000.00         |
| 36300        | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet                       | \$ 2,600,000.00          |
| 36400        | Servicios de revelado de fotografías   | \$ 35,000.00             |
| 36600        | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet                           | \$ 255,000.00            |
| <b>37000</b> | <b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>  | <b>\$ 1,841,000.00</b>   |
| 37100        | Pasajes aéreos   | \$ 350,000.00            |
| 37200        | Pasajes terrestres   | \$ 700,000.00            |
| 37500        | Viáticos en el país  | \$ 700,000.00            |
| 37600        | Viáticos en el extranjero  | \$ 80,000.00             |
| 37900        | Otros servicios de traslado y hospedaje  | \$ 11,000.00             |
| <b>38000</b> | <b>SERVICIOS OFICIALES</b>   | <b>\$ 9,685,000.00</b>   |
| 38100        | Gastos de ceremonial   | \$ 1,320,000.00          |
| 38200        | Gastos de orden social y cultural  | \$ 8,100,000.00          |
| 38300        | Congresos y convenciones   | \$ 140,000.00            |

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

| CLAVE        | NOMBRE  | AUTORIZADO                 |
|--------------|---|----------------------------|
| 38400        | Exposiciones  | \$ 45,000.00               |
| 38500        | Gastos de representación                                      | \$ 80,000.00               |
| <b>39000</b> | <b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>                              | <b>\$ 9,420,000.00</b>     |
| 39100        | Servicios funerarios y de cementerios                         | \$ 420,000.00              |
| 39200        | Impuestos y derechos  | \$ 1,700,000.00            |
| 39500        | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                   | \$ 2,000,000.00            |
| 39600        | Otros gastos por responsabilidades                            | \$ 5,000,000.00            |
| 39900        | Otros servicios generales.                                    | \$ 300,000.00              |
| <b>40000</b> | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>\$ 20,735,000.00</b>    |
| <b>41000</b> | <b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR</b>       | <b>\$ 6,600,000.00</b>     |
| 41400        | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos              | \$ 6,600,000.00            |
| <b>44000</b> | <b>AYUDAS SOCIALES</b>  | <b>\$ 14,135,000.00</b>    |
| 44100        | Ayudas sociales a personas                                    | \$ 4,884,000.00            |
| 44200        | Becas y otras ayudas para programas de capacitación           | \$ 600,000.00              |
| 44300        | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza                  | \$ 2,851,000.00            |
| 44500        | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro            | \$ 5,000,000.00            |
| 44700        | Ayudas sociales a entidades de interés público                | \$ 300,000.00              |
| 44800        | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros             | \$ 500,000.00              |
| <b>50000</b> | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>                | <b>\$ 15,832,000.00</b>    |
| <b>51000</b> | <b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>                  | <b>\$ 820,000.00</b>       |
| 51100        | Muebles de oficina y estantería                               | \$ 300,000.00              |
| 51500        | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información          | \$ 220,000.00              |
| 51900        | Otros mobiliarios y equipos de administración                 | \$ 300,000.00              |
| <b>54000</b> | <b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>                       | <b>\$ 15,012,000.00</b>    |
| 54100        | Automóviles y camiones  | \$ 15,012,000.00           |
| <b>60000</b> | <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>                                      | <b>\$ 300,000.00</b>       |
| <b>61000</b> | <b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>              | <b>\$ 300,000.00</b>       |
| 61400        | División de terrenos y construcción de obras de urbanización  | \$ 300,000.00              |
| <b>70000</b> | <b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>            | <b>\$ 10,200,000.00</b>    |
| <b>79000</b> | <b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES</b>     | <b>\$ 10,200,000.00</b>    |
| 79200        | Contingencias socioeconómicas                                 | \$ 200,000.00              |
| 79900        | Otras erogaciones especiales                                  | \$ 10,000,000.00           |
| <b>80000</b> | <b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>                         | <b>\$ 483,589,625.00</b>   |
| <b>83000</b> | <b>APORTACIONES</b>   | <b>\$ 467,589,625.00</b>   |
| 83200        | Aportaciones de la Federación a municipios                    | \$ 467,589,625.00          |
| <b>85000</b> | <b>CONVENIOS</b>  | <b>\$ 16,000,000.00</b>    |
| 85100        | Convenios de reasignación                                     | \$ 16,000,000.00           |
| <b>90000</b> | <b>DEUDA PÚBLICA</b>  | <b>\$ 193,415,122.00</b>   |
| <b>91000</b> | <b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                       | <b>\$ 154,531,000.00</b>   |
| 91100        | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | \$ 154,531,000.00          |
| <b>92000</b> | <b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                          | <b>\$ 30,384,122.00</b>    |
| 92100        | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito    | \$ 30,384,122.00           |
| <b>93000</b> | <b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                         | <b>\$ 8,500,000.00</b>     |
| 93100        | Comisiones de la deuda pública interna                        | \$ 8,500,000.00            |
|              | <b>TOTAL EGRESOS</b>  | <b>\$ 2,038,968,690.00</b> |

2.1.2.2 En el mes de Diciembre de 2015 se realiza la 3ª adecuación presupuestal modificando el presupuesto de ingresos y egresos por un importe total de - \$336,183,592.59 derivada de los ahorros en los diferentes capítulos y de la estrategia de reducción del gasto público sin enfrentar conflictos con las necesidades del municipio en los verdaderos bienes públicos indispensables que tienen fundamento en el artículo 115 constitucional en su fracción III donde establece las funciones y servicios que el municipio tiene a cargo , mismas que constituyen un gasto creciente y elevado que se trata de controlar. Se Encuentra que es difícil cambiar la tendencia de las partidas del el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2015 Pero lo que es importante suponer ahorros significativos en el ejercicio 2016 y para el futuro. Es por ello que una de las acciones más importantes para la contención del gasto radica en trabajar en el proyecto de presupuesto de egresos en base a la liquidez con la que cuenta el municipio para hacer frente a sus deudas y obligaciones. Dicha acción implementada en el último trimestre del 2015.

---

2.1.3 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

---

2.1.3.1 En Diciembre de 2015 se genera la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de forma periódica y cuando menos para la cuenta pública 2015 y subsecuentes como lo marca el lineamiento emitido por el CONAC y publicado en el DOF el 24/09/2014. Dicha conciliación muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos, derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos:

---

a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Y para los egresos:

a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

---

c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario. Por lo antes expuesto, se revela la conciliación al 31 de diciembre de 2015.

| <b>H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI</b>   |                |                         |
|---|----------------|-------------------------|
| <b>Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015</b> |                |                         |
| <b>1.- Total de egresos (presupuestarios)</b>   |                | <b>2,755,048,608.41</b> |
| <b>2.- Menos egresos presupuestarios no contables</b>   |                | <b>565,707,900.53</b>   |
| Mobiliario y equipo de administracion   | 4,216,073.96   |                         |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo  | 704,668.86     |                         |
| Equipo e instrumental medico y de laboratorio   | 34,291.33      |                         |
| Vehiculos y equipo de transporte  | 20,639,298.16  |                         |
| Equipo de defensa y seguridad   | 0.00           |                         |
| Maquinaria, otros equipos y herramienta   | 3,894,528.96   |                         |
| Activos biologicos  | 0.00           |                         |
| Bienes inmuebles  | 0.00           |                         |
| Activos intangibles   | 1,307,035.86   |                         |
| Obra publica en bienes de dominio publico   | 106,994,171.49 |                         |
| Obra publica en bienes propios  | 20,983,574.62  |                         |
| Acciones y participaciones de capital   |                |                         |
| Compra de titulos y valores   |                |                         |
| Inversiones en fideicomisos , mandatos y otros analogos   |                |                         |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales   | 0.00           |                         |
| Amortizacion de la deuda publica  | 154,530,769.30 |                         |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)  | 252,096,297.89 |                         |
| Otros egresos presupuestales no contables(Dev. Sin CR)(ch. por cancelar)  | 307,190.10     |                         |
| <b>3.- Mas gastos contables no presupuestales</b>   |                | <b>20,133,126.72</b>    |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones  | -              |                         |
| Provisiones   | -              |                         |
| Disminucion de inventarios  | 20,133,126.72  |                         |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia   | -              |                         |
| Aumento por insuficiencia de provisiones  | -              |                         |
| Otros gastos  | -              |                         |
| Otros gastos contables no presupuestales  | -              |                         |
| <b>4.- Total de gasto contable (4=1-2+3)</b>  |                | <b>2,169,207,581.16</b> |

| <b>H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI</b>  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015</b> |   |                         |
| <b>1. Ingresos Presupuestarios</b>   |   | <b>2,679,816,457.15</b> |
| <b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>  |   | <b>-</b>                |
| Incremento por variación de inventarios  | 0 |                         |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia                               | 0 |                         |
| Disminución del exceso de provisiones  | 0 |                         |
| Otros ingresos y beneficios varios   | 0 |                         |
| Otros ingresos contables no presupuestarios  | 0 |                         |
| <b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>  |   | <b>-</b>                |
| Productos de capital   | 0 |                         |
| Aprovechamientos capital   | 0 |                         |
| Ingresos derivados de financiamientos  | 0 |                         |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables  | 0 |                         |
| <b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>   |   | <b>2,679,816,457.15</b> |

### 3 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

---

#### 3.1.1 Introducción

---

3.1.1.1 Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales. De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

---

#### 3.1.2 Autorización e Historia

---

##### 3.1.2.1 Generalidades

---

###### 3.1.2.1.1 ¿Qué es el Municipio?:

El municipio es una entidad jurídica política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación de su régimen interior. Por lo tanto, el municipio es la célula básica de la división política del país, como lo establece el artículo 115 constitucional.

“Los estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”

El municipio, es pues, una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, capacidad política y administrativa. El municipio tiene tres elementos básicos:

Población.- Es el conjunto de individuos que viven en el territorio del municipio, establecidos en asentamientos humanos de diversa magnitud, y que conforman una comunidad viva, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.

Territorio.- Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos que constituye la base material del municipio. La porción del territorio de un estado que de acuerdo a su división política, es ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.

Gobierno.- Como primer nivel de gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El gobierno municipal se concreta en el Ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal.

#### 3.1.2.1.2 ¿Qué es el ayuntamiento?

La palabra Ayuntamiento se refiere al carácter de comunidad básica, pues significa reunión o congregación de personas. Un Ayuntamiento se entiende como acción y resultado de juntar.

El Ayuntamiento es una institución de gran tradición histórica, es el cuerpo de representación popular que ejerce el poder municipal. De acuerdo al concepto de libertad municipal, el municipio es autónomo dentro de su propio esquema de competencia en el cual no admite más control y autoridad que la de su Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. El Ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal. En cuanto órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual, representa y de quien emana el mandato.

Como institución del derecho mexicano, el Ayuntamiento se halla reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular de los estados, así como caracterizado en sus funciones integradas en las leyes orgánicas municipales de cada entidad federativa.

#### 3.1.2.1.3 ¿Quiénes integran al ayuntamiento de san Luis potosí?

Como cuerpo de representación popular, el Ayuntamiento se integra por los siguientes funcionarios electos por voto popular directo:

- 1 Presidente Municipal
- 15 Regidores
- 2 Síndicos

#### 3.1.2.2 Fecha de creación del ente

---

3.1.2.2.1 El Municipio de San Luis Potosí se creó el 19 de julio de 1826 con el decreto 46, con categoría política de Ciudad (desde el 30 de mayo de 1656; acta de fundación)

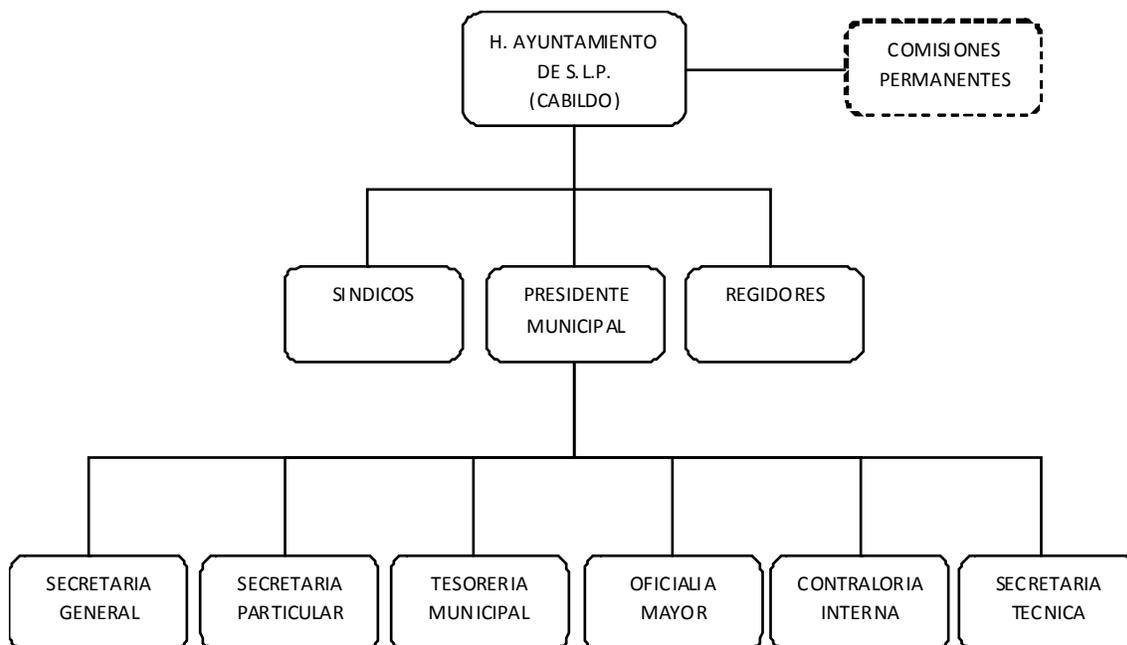
3.1.2.3 Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

---

3.1.2.3.1 El ejercicio fiscal es en base al año calendario, con un régimen jurídico de Gobierno Municipal y régimen fiscal de Persona Moral con fines no lucrativos con RFC MSL-850101-8L1 y sus obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como retenedor por Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas.

### 3.1.2.4 Estructura organizacional básica

---



### 3.1.3 Bases de Preparación de los Estados Financieros

---

#### 3.1.3.1 De acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008. Y que entra en vigor desde el 1 de Enero de 2012.

---

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

---

### 3.1.4 Proceso de Mejora

---

- 3.1.4.1 De acuerdo con la entrada en vigor de la LGCG, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental mediante un software que en estricto apego a la normativa, deberá cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.
- 

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

---

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

---

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

---

- 3.1.4.2 En el mes de Diciembre de 2015 con la finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de San Luis Potosí S.L.P identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento y de esta manera proporciona una base para evaluar la capacidad del municipio para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. Se desarrolla y diseña el Estado de Flujos de Efectivo para ser emitido a partir de esta fecha y proporcionar dicha información a los usuarios de ella.
- 

### 3.1.5 Políticas de Contabilidad Significativas

---

- 3.1.5.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí como lo son:
- 

Ley General de Contabilidad Gubernamental

---

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí

Normas de Información Financiera Gubernamental

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

### 3.1.6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

3.1.6.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

### 3.1.7 Calificaciones otorgadas

3.1.7.1 Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

#### Calificación

Escala Local, Largo Plazo

Calidad Crediticia BB(mex)

Perspectiva Crediticia

Largo Plazo Estable

#### Información Financiera

| Municipio de San Luis Potosí |                |                |
|------------------------------|----------------|----------------|
| MXN millones                 | 31 dic<br>2013 | 31 dic<br>2012 |
| IFOs                         | 1,955.0        | 1,711.4        |
| Deuda                        | 471.7          | 363.6          |
| GO                           | 1,585.9        | 1,413.9        |
| AI                           | 268.1          | 297.5          |
| AI / IFOs (%)                | 13.7           | 17.4           |
| Inversión / IFOs (%)         | 3.2            | 16.7           |
| Deuda / IFOs (veces)         | 0.24           | 0.21           |
| Deuda / AI (veces)           | 1.75           | 1.22           |
| Intereses / IFOs (%)         | 2.5            | 2.9            |
| Serv. Deuda / IFOs (%)       | 5.7            | 13.1           |
| Serv. Deuda / AI (%)         | 41.4           | 75.1           |

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro interno

Fuente: San Luis Potosí y cálculos de FitchI

3.1.7.2 La última revisión al municipio de San Luis Potosí fue en noviembre 28 de 2015 por Fitch Ratings, donde Fitch Ratifico en 'BB (mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí.

Fitch Ratings – Monterrey N. L.- (Noviembre 25, 2015): Fitch Ratings ratifico la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en '**BB(mex)**'. La perspectiva crediticia se mantiene estable. Asimismo ratifica la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

- Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a octubre 2015 de MXN187.7 millones, se ratifica la calificación de 'BBB(mex)vra'.
  - Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXn273 millones, saldo a octubre 2015 de MXN271.5 millones, se ratifica la calificación de 'BBB(mex)vra'.
- 

### Sensibilidad de la calificación

Entre los factores que pudieran derivar en un ajuste al alza en la calificación se encuentran: continuar con el crecimiento sostenido de los ingresos y una contención importante del gasto operativo que derive en una mejora sostenida en los indicadores de ahorro interno y sostenibilidad. Asimismo una disminución importante en el pasivo circulante, de tal forma que mejore los indicadores de liquidez.

---

<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

### 3.1.7.3 HR Ratings ratificó la calificación de HR BB y modificó la Perspectiva a Estable de Positiva al Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.

---

La ratificación de la calificación y modificación de la perspectiva a estable de positiva se debe principalmente al nivel de apalancamiento de la Entidad y a la contratación de financiamiento adicional de corto plazo en 2014 por un saldo al cierre de 2014 de P\$154.4m. HR Ratings estima que el Servicio de la Deuda a ILD sea de 10.0% y la Deuda Neta sea de 32.9% en 2015, cuando en 2014 fueron de 3.2% y 34.6% respectivamente. Lo anterior debido principalmente a la liquidación de estos créditos a corto plazo. Destaca el refinanciamiento de cuatro créditos de largo plazo contratados con Bansi a través de dos créditos con la misma institución por montos iniciales de P\$273.0m y P\$190.0m. Asimismo, se incluye el desempeño del Balance Financiero del Municipio durante el periodo de análisis, el cual ha mostrado mayormente resultados deficitarios.

---

### 3.1.8 Partes Relacionadas

---

#### 3.1.8.1 El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí es un Ente Público donde no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas que se realizan dentro del mismo.

---

Sin embargo mantiene una relación operativa con organismos intermunicipales de la zona Metropolitana como los son:

Implan.- Organismo Público Descentralizado del municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación

INTERAPAS.- Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez

---

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENERO DE 2016